



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado:	05001 40 03 014 2019 00708-00
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	CAROLINA VALDERRAMA ALZATE
Asunto:	RECONOCE PERSONERIA, REQUIERE E INFORMA

Se le reconoce personería al abogado CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO identificada con C.C 21.395.846 y portadora de la T.P No. 29.584 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder general a ella conferido para que represente los intereses de BANCO DE BOGOTÁ.

Se requiere a la referida apoderada judicial para que se sirva indicar la dirección física y electrónica donde recibirá notificaciones.

Se informa que conforme a lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, art 10, el 11 de marzo de 2021, se procedió a la inclusión del demandando en el registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9cd93389b3c5c27da54e1153f22dbc2cda5b83f1239016210f37e2d8501150**

Documento generado en 15/03/2021 07:13:32 AM